

REF: Término de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica del Programa FSV – EGIS Proyexta EIRL - Proyectos Individuales, Programa Construcción en Sitio Propio.

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 4190,

Talca,

26 NOV 2013

VISTO:

- a) Las Resoluciones Exentas detalladas en nómina adjunta, que fija los honorarios por la Prestación de Servicios de Asistencia Técnico y Social a Proyexta EIRL Rut 52.001.927-8, y autorizan los pagos correspondientes.
- b) Lo establecido en Convenio Marco de fecha 29 de Mayo de 2010, suscrito entre la Seremi Región del Maule y Proyexta EIRL.
- c) Los Estados de Pago presentados por la EGIS Proyexta EIRL, según detalle adjunto.
- d) Lo señalado en Informe Favorable y Liquidación Contable de la Unidad de Asistencia Técnica del SERVIU Región del Maule, de fecha 11 de Noviembre de 2013, que aprueba la recepción conforme de la asesoría entregada por la EGIS Proyexta EIRL, respecto de los servicios de Asistencia Técnica y Social.
- e) Informe de la Unidad de Inspección Técnica de Obras de SERVIU región de Maule, mediante Certificado de Fecha 11 de Noviembre de 2013 que establece que los proyectos se encuentran terminados.
- f) Las disposiciones de la Resolución N° 533, (V. Y U.), de 1997, que fija procedimientos para la prestación de servicios de asistencia técnica.
- g) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confieren D.S. N° 355, (V. Y U.), de 1976; el D.S. N° 66 (V. Y U.), de 2011; dicto lo siguiente:



RESOLUCION

- 1º Téngase por concluida la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Social, para 4 operaciones del programa Construcción en Sitio Propio según detalle adjunto.
- 2º Apruébese la recepción contable de los servicios de Asistencia Técnica, en conformidad al Informe Favorable de la Unidad de Asistencia Técnica del SERVIU Región del Maule, señalada en el visto c) de la presente resolución.
- 3º Déjese establecido que el monto total de los honorarios por los servicios efectivamente prestados por la EGIS Proyexta EIRL ascendió a la suma de 90 UF, los que fueron pagados en su totalidad de acuerdo a detalle adjunto.
- 4º En mérito a que la Prestación de Servicios ha sido cumplida por la EGIS Proyexta EIRL, el Depto. Administración y Finanzas de SERVIU Región del Maule, procederá a la devolución de la boleta de garantía N° 136392 del Banco Santander por un monto de 90 UF con vencimiento el 30 de Noviembre de 2013.
- 5º En virtud de lo expuesto, las partes dan por terminada la Prestación de Servicios de 4 operaciones del programa Construcción en Sitio Propio según detalle adjunto, declarando la EGIS Proyexta EIRL que no tiene cargos ni reclamos en contra del SERVIU Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



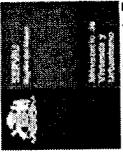
[Handwritten Signature]
DIRECTORA

REGIÓN DEL MAULE



DEPTO. TÉCNICO
UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA
DISTRIBUCIÓN

- EGIS Proyexta EIRL (Ignacio Carrera Pinto 725, Parral);
- Dirección SERVIU Región del Maule;
- SEREMI MINVU Región del Maule;
- Departamento de Programación Física y Control;
- Departamento Técnico;
- Departamento de Operaciones Habitacionales;
- Departamento de Administración y Finanzas;
- Departamento Jurídico;
- Contraloría Interna;
- Unidad de Asistencia Técnica;
- Oficina de Partes.



Unidad Asistencia Técnica

**INFORME FAVORABLE
LIQUIDACIÓN CONTABLE**

Talca, 11 de Noviembre de 2013

A) IDENTIFICACIÓN

EGIS	:	PROYEXTA E.I.R.L
RUT	:	52.001.927-8
PROGRAMA	:	FSV
TIPOLOGIA	:	CSP
N° FAMILIAS	:	4
N° BOLETA	:	136392
FOLIO BOLETA	:	197954
MONTO BOLETA (UF)	:	9
FECHA INICIO	:	21/07/2011
FECHA TERMINO	:	30/11/2013

B) LIQUIDACIÓN

Ver detalle adjunto

TEST CERO
90,000
0,000
90,000
0,00

Monto Contratado Según Res. Asignación en UF
 • Monto Adicional zona rural o urbana menor a 2000 hab. en UF
 Monto Pagado en UF
 Saldo a Favor Serviu

* Para los llamados 2010 el incremento adicional por emplazarse en zona rural o urbana con menos de 2000 habitantes está establecido en la resolución 2186 de 09/04/2010. Para llamados 2011 lo establece la resolución 699 del 28/01/2011

MED/DHM/dhm


 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
 UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA
 MARIA ELVIRA ALVAREZ
 Encargada Unidad de Asistencia Técnica